

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 22/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
22-2026-69aa9e1b533ad
22-2026-69ac2bb361f70
22-2026-69a9716523f52
22-2026-69a953921f63f
22-2026-69b3042f8db57
22-2026-69a969180ebfa
22-2026-69a97194535be

Candidatura excluida por no presentar la declaración responsable ni el formulario de autobarefacción.

REFERENCIA
22-2026-69a9945ea7745

Candidatura excluida por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Título de Formación Profesional de Grado superior en Documentación y Administración Sanitaria o equivalente de acuerdo con los planes de estudios (MECES1. EQF5)*

REFERENCIA
22-2026-69aa9ba03662f

Fecha de publicación a efectos de plazos: 20 de marzo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.